



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de julio de 2005.

RESOLUCION Nº 579/2005

VISTO:

La Resolución Nº 362/2003, la presentación de la Dra. Gabriela Leonetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 23 de junio del año en curso, la Sra. Secretaria Letrada de la Unidad Consejero del Dr. Rosenfeld, Dra. Gabriela Leonetti, presenta su renuncia al cargo, a partir del día de la fecha.

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición.

Que por otra parte, el artículo 80º de la Res. CM Nº 362/2003 establece las funciones que desarrollará la División de Asistencia para el Cumplimiento de Penas, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, sin que hasta la fecha se procediera a la designación del agente que estará a cargo de la mencionada dependencia.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar un/a profesional con formación técnica adecuada para cubrir dicha vacante.

Que por su desempeño laboral y conocimientos en la materia, resulta conveniente designar interinamente a la Dra. Gabriela Alejandra Leonetti como de Jefa de la División, para prestar servicio de apoyo en la Dirección de Asuntos Jurídicos, hasta tanto se cubra la vacante por los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º.- Aceptar la renuncia de la Dra. Gabriela Alejandra Leonetti, al cargo de Secretaria Letrada de la Unidad Consejero del Dr. L. Carlos Rosenfeld, a partir del 1º de julio de 2005.

Art. 2º.- Prestar acuerdo para que se proceda a la designación de la Dra. Gabriela Alejandra Leonetti, DNI 23.045.058, como Jefa de División de Asistencia para el Cumplimiento de Penas, para prestar servicio en la Dirección de Asuntos Jurídicos, a partir del 1º de julio de 2005 y hasta tanto se cubra la vacante por los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Asesoría Jurídica, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 579/2005.

Carla Cavaliere
Juan Sebastián De Stefano
Germán Garavano
(en uso de licencia)

María Magdalena Iraizoz
Jorge Daniel Caputo
Diego May Zubiria
(en uso de licencia)

L. Carlos Rosenfeld
Bettina Paula Castorino
(en uso de licencia)